CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

Abog. Carolina F. de Gorostiaga
Asesora Legal

Vº Bº
Asesoría Legal

CONTRATO CJB N° 16/ 2017

Entre la **CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES**, domiciliada en Humaitá 377 e/Chile y Alberdi, República del Paraguay representada para este acto por su Presidente **Lic. JOSE CABALLERO** con Cédula de Identidad N° 1.527.575 y el Miembro Titular del Consejo de Administración LIC. **MIGUEL ORO** con Cédula de Identidad N° 1.273.556, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES**, con Registro Único de Contribuyente N°: 80026558-0, domiciliada en la calle Dr. Cesar López Moreira N° 451 c/ Aviadores del Chaco, Edif. Royal piso 1, República del Paraguay, representada para este acto por su representante Legal, el Lic. Fernando Alfonso Cardozo Castiglioni, con Cédula de Identidad N° 1.542.820, y la Lic. Perla Marina Fattorini Ortega, con Cédula de Identidad N° 1.550.604, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " **CONTRATO DE SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES DE LA CAJA BANCARIA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, con relación a la " **CONTRATO DE SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES DE LA CAJA BANCARIA"** conforme a las Especificaciones Técnicas y Anexos del llamado a Contratación Directa N° 05/2017, ID: 324457.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 324457.

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio 2018 (Art. 14 de la Ley Nº 2051/03).

Fernando A. Cardozo C.
Socio

Perla M. Fattorini O.
CONTROLLER Contadores & Auditores

Lic. Miguel Oro Domínguez
Miembro Titular del Consejo

Lic. José A. Caballero G.
Presidente

CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Llamado a Contratación Directa N° 05/2017, convocado por la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES conforme a la Resolución N° 60 Acta N° 43 de fecha 05/10/2017. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 55 Acta N° 55 de fecha 22/11/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	93151607-001	Servicio de Auditoria Externa	Unidad	Unidad	1	22.000.000	22.000.000
						TOTAL GENERAL	22.000.000

El monto del presente contrato es de **Gs. 22.000.000** (guaraníes Veintidós Millones) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de establecido en la carta de invitación y anexos

Descripción del Servicio - Productos	Cantidad	Unidad de medida	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
Presentación del primer informe.	1	Unidad	Humaitá 377 e/Chile y Alberdi	Hasta el 29 de diciembre de 2017
Presentación del Segundo Informe.	1	Unidad	Humaitá 377 e/Chile y Alberdi	Hasta el 30 de Enero de 2018
Entrega del informe final	1	Unidad	Humaitá 377 e/Chile y Alberdi	Hasta el 28 de febrero de 2018

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Auditoria Interna de la Institución y conjuntamente con la firma adjudicada.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de responsabilidad profesional será presentada en forma de póliza o garantía bancaria a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de responsabilidad profesional debe ser equivalente al 10 % (Diez por ciento) del monto total del contrato y deberá estar vigente hasta treinta días posteriores al vencimiento del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso

Fernando A. Cardozo C.
Socio
Perla M. Fattorini O.
CONTROLLER Contadores & Auditores

Lic. Miguel Oro Domínguez
Miembro Titular del Consejo

Lic. José A. Caballero C.
Presidente

CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción - República del Paraguay a los ...18..... días del mes de diciembre del año 2017.-

Firmado en nombre de la Contratante:

Lic. Miguel Oro
Miembro Titular del Consejo

Lic. José Caballero.
Presidente.

Firmado en nombre del Proveedor:

Lic. Fernando Alfonso Cardozo Castiglioni
Socio
CONTROLLER Contadores & Auditores

Lic. Perla Marina Fattorini Ortega
Socia
CONTROLLER Contadores & Auditores